

**Maestría en Administración Publica**

**y Políticas Publicas.**

Alumno:

**José Roberto Gómez Corzo.**

Materia:

**Fundamentos Jurídicos de la Administración Publica.**

Docente:

**Mtra. Lucia Gpe. Alfonso Ontiveros**

Tema:

**Formas de Organización de la**

**Administración Publica.**

23 de noviembre de 2015.

**Formas de Organización de la**

**Administración Publica.**

De acuerdo a la lectura realizada, el autor se refiere a Administración Publica a la actividad preponderante realizada por el Poder Ejecutivo del Estado. A la cual la divide en tres tipos de Organización Administrativa:

* Administración Centralizada.
* Administración Descentralizada.
* Y Administración Desconcentrada.

En este capitulo, el autor se centra en la descripción y análisis de la administración centralizada, en la cual, se deposita en el titular del máximo órgano administrativo el poder publico de decisión, coacción y la facultad de designar a los agentes o colaboradores, que coadyuvaran y serán los responsables de la administración publica.

En nuestro país, las integran las dependencias que jerárquicamente estarán subordinadas al titular del Ejecutivo de acuerdo al articulo 90 constitucional. Así mismo, en el hambito federal la reglamentación en materia tiene su base en la Ley Organiza de la Administración Publica Federa y en la cual, en su apartado primero, nos dice que la responsabilidad recaerá en el presidente de la Republica.

Cabe señalar, que históricamente, la principal referencia de una Jerarquización del poder tiene su referencia en la establecida por el Constituyente en 1916 – 1917; teniendo como principales ejes la Secretaria de Estado y el Departamento Administrativo, en la cual se centralizaban los quehaceres administrativos, en la primera desde un enfoque político y en la segunda uno mas técnico.

Por otra parte, también nos hace referencia a que en el ámbito Estatal, dicha potestad recae directamente en el Gobernador del Estado y en el caso de los municipios en un Ayuntamiento de elección popular.

**¿Cuáles son las formas de organización administrativa?**

En este sentido considero que las formas de organización son la Administración Centralizada, Descentralizada y Desconcentrada.

**¿Menciona  cuales son los poderes distintivos de la centralización administrativa?**

Los poderes Distintivos refiere a la amplia potestad de la máxima autoridad central que mediante el ejercicio de los poderes de nombramiento, de mando, de decisión, de vigilancia, de disciplina y de revisión, así como del poder de resolución de conflictos de competencia; nombra a sus subalternos.

(Las Formas de la Administracion Publica)